



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C-23 PISO 5º. ED. NEMQUETEBÁ

Bogotá, D.C. Veinte (20) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REMOCION DE GUARADADOR
1990-0691

Téngase al profesional del derecho Dr. WILSON DAVID ALTUZARRA TORRES como apoderado judicial de la parte actora, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en los términos del memorial poder otorgado por la demandante.

Y con base en la petición, por secretaria envíese, copia del expediente digital, al correo electrónico del apoderado y se le informa que el numero del radicado del expediente es el 1990-00691-00

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0136
HOY: 23 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA